I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 013 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio Nº 1740 de fecha 29.11.2007, que aprueba Términos de Referencia Licitación Pública servicio "Aseo y Mantención Gimnasio Municipal de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio Nº 1853 de fecha 19.12.2007 que aprueba Licitación 3662-24-LE07, adjudica el servicio "Aseo y Mantención Gimnasio Municipal de Requínoa", a la contratista Sra. Ana Hidalgo Castro, por un monto mensual de $ 188.999 iva incluído, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio Nº 013 de fecha 03.01.2008 que aprueba Contrato de fecha 31.12.2007.

El Memo Nº 012 de fecha 06.01.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 05.01.2009 de servicio "Aseo y Mantención Gimnasio Municipal de Requínoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la contratista Sra. Ana Hidalgo Castro, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de $ 188.999 iva incluído.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Anexo Contrato de fecha 05.01.2009 del servicio **"Aseo y Mantención Gimnasio Municipal de Requínoa"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Hidalgo Castro, RUT Nº 6.915.937-0, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de $ 188.999 iva incluído.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LBM/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo